



**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Capela Torrecusa

Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. José Tomás Páez Castaño

D^a Juana Macías Franco

D^a Laura Llanes Correa

D. Manuel Fernández Cerrejón

GRUPO INDEPENDIENTES ALOSNO-
THARSIS (IAT)

D. Diego Expósito García

D^a M^a Carmen Gómez Satue

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA

D. Francisco José Torrado Asencio

D. Juan Palma Domínguez

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO
POPULAR

D. Pedro Ingles Barba

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jesús Monterde Llamas

Sr. Secretario-Interventor:

D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

1. APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE (ROFRJEL)

2. APROBAR, SI PROCEDE, ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA INVERSIONES MUNICIPALES (Expediente 478/2018)

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

A) Parte resolutive

1. APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE (ROFRJEL)

Una vez iniciada la sesión plenaria, el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, comenta que se ha visto obligado a convocar la sesión con carácter extraordinario urgente dado que había que tramitar la solicitud en plazo del fondo reintegrable puesto en marcha por la Diputación Provincial de Huelva, lo cual es fundamental para financiar la aportación municipal a un importante proyecto para Alosno como es la instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal.

Una vez expuestos los motivos de la urgencia de la sesión plenaria, se somete a votación el pronunciamiento sobre la misma, conforme dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada con DIEZ VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA (PP) y ninguna abstención, resultando aprobada la urgencia por mayoría absoluta.

2. APROBAR, SI PROCEDE, ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA INVERSIONES MUNICIPALES (Expediente 478/2018)

El Sr. Alcalde, D. Juan Capela, introduce el punto, realizando un breve repaso de la documentación que integra el expediente., y comentando el contenido de los mismos.

Asimismo, reseña que la Junta de Andalucía ha subvencionado la mitad del coste total del proyecto de césped del campo de fútbol municipal.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Independientes por Alosno-Tharsis (IAT), D. Diego Expósito, señalando que el informe emitido por el Secretario-Interventor parece ser desfavorable, al igual que ocurrió cuando se sometió a este Pleno su proyecto de actuación, añadiendo que en aquél caso, se escudaron para votar en contra en la existencia de un informe desfavorable de la Secretaría-Intervención. Prosigue, manifestando que hay otras formas de ejecutar este proyecto sin necesidad de endeudar más este Ayuntamiento, como por ejemplo buscar subvenciones de otras Administraciones.

Responde a ello el Sr. Alcalde indicando que el proyecto ya se encuentra subvencionado por la Junta de Andalucía al cincuenta por ciento, por lo que la opción buscada para financiar la aportación municipal es un préstamo sin el coste de intereses para este Ayuntamiento. Añade a ello el primer edil que no se trata de cometer una ilegalidad, sino de aprovechar los recursos que la Diputación ofrece en este caso, al permitirlo en sus bases reguladoras.

Solicita el turno de intervención D. Pedro Ingles, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien manifiesta que ya el Secretario-Interventor hacía alusión a las dificultades de abono de las nóminas, por lo que esta nueva operación dificulta aún más la situación. A esta intervención contesta el Sr. Alcalde que, de momento, no se han dejado de pagar las nóminas y señala que ellos, en referencia al equipo de gobierno de la anterior legislatura, también pasaron por momentos críticos.

Interviene D. Juan Palma (IU-LV-CA), que manifiesta que no considera que sea una actividad de fomento del deporte, ya que hay que empezar por la base, mediante la implantación de escuelas deportivas de calidad.

Continúa el Sr. Palma indicando que se trata de una medida electoralista, y que supone una huida hacia adelante, y que ya se verá cómo se paga. Añade que se está mostrando por el equipo de gobierno una falta de planificación total, siendo ello el argumento que les motive a posicionarse en contra.

Responde el Sr. Alcalde que cuando presentaron el proyecto del campo de fútbol en el anexo de inversiones del presupuesto, también votaron en contra.

Replica el Sr. Palma que el presupuesto contiene más cosas, no sólo ese proyecto que se incluyó ahí.

El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer constar que la planificación de hacer esta inversión en el campo de fútbol municipal viene desde hace mucho tiempo, añadiendo que Alosno se merece un campo de césped, y que ya en la anterior legislatura también se actuó en el campo de fútbol.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de IU-LV-CA, D. Francisco José Torrado, que pregunta al Sr. Alcalde la forma en que se va a amortizar esta operación, a lo que éste responde que se hará un plan de saneamiento, añadiendo que se disponen de tres meses para hacer un convenio con la Comisión Gestora de Tharsis, indicando que todo esto se explicó en la Comisión Informativa.

Interviene D. José Tomás Páez Castaño (PSOE) que señala que para potenciar el deporte hay que disponer de unas instalaciones adecuadas, agregando que los niños de Alosno tienen que desplazarse a Tharsis.

El Sr. Alcalde indica que los presupuestos de 2018 ya contemplaban este fondo reintegrable como vía de financiación de la aportación municipal de este proyecto, y se cumplían todos los parámetros económicos.



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, que se salda con SEIS VOTOS A FAVOR (5 PSOE y 1 NO ADSCRITO) y CINCO VOTOS EN CONTRA (2 IU-LV-CA, 2 IAT y 1 PP), resultando aprobada, por mayoría absoluta, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 147 de 31 de julio de 2018 han sido publicadas Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales, impulsado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Estando previsto en el Presupuesto 2018 acceder a tal vía de financiación para la aportación municipal de este Ayuntamiento al proyecto denominado CESPED CAMPO DE FUTBOL, la cual asciende a un importe total de 149.242,48 €.

Considerando lo dispuesto en el Informe de Secretaría-Intervención nº 82-2018 de 25 de octubre de 2018, así como en las Bases reguladoras referenciadas.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión Informativa de Hacienda al tratarse de un asunto de índole económica o financiera (por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 10 de julio de 2015), en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 26 de octubre de 2018.

En virtud de los antecedentes expuestos, así como teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local, propongo al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Alosno para acogerse al fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Huelva para financiación de inversiones municipales, impulsado por la Excma. Diputación Provincial de Huelva (BOP de Huelva nº 147 de 31 de julio de 2018), por un importe de 149.242,48 €, a devolver en 96 mensualidades*

SEGUNDO.- *Especificar que, a la fecha de la convocatoria del referido fondo extraordinario, la población del municipio de Alosno asciende a 3.988 habitantes.*

TERCERO.- *Aprobar la memoria descriptiva y de valoración de la inversión proyectada, denominada CÉSPED CAMPO DE FUTBOL, con el contenido obrante en el expediente.*

CUARTO.- *Aceptar el compromiso firme de reintegro de las cantidades que se perciban, a materializar mediante orden irrevocable al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, con cargo al anticipo ordinario y su abono a la Diputación Provincial de Huelva.*

QUINTO.- *Solicitar a la Dirección General Relaciones Financieras Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía autorización para concertar la operación, remitiéndole copia de la totalidad del expediente.*



Excmo. Ayuntamiento de

Alosno

Secretaría-Intervención



C/ Constitución 2, 21520, Alosno (Huelva)
959396059
959396380
sac@aytoalosno.es
www.alosno.es
<https://alosno.sedelectronica.es>

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y seis minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Juan Capela Torrescusa

Fdo. Eduardo Infante Gómez